



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 02 de Noviembre de 2016.-

**RES. DECECO N° 975/16**

**Expte. N° 6102/16**

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la liquidación y el pago de horas extras realizadas de Lunes a Viernes, fuera del horario habitual, desde el día 18 de Julio y hasta el 31 de Agosto del corriente año inclusive, a los Sres. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057 y ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

**CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática debido a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, generación de las comisiones y subcomisiones para el cursado del segundo cuatrimestre (de las Sedes y de la Tecnicatura de esta Universidad), carga de datos de los alumnos de la Maestría en Contabilidad y Auditoría de la Dirección de Posgrado, del Profesorado de Ciencias Jurídicas y del Profesorado de Ciencias Económicas.

Que ambos agentes cumplen funciones en esta Facultad y desempeñaron las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 18 de Julio del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica y de la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 16 por el Sr. Vicedecano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 14).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 18 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2016 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- Sr. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057.

- Sr. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876.-

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 975/16

Expte. N° 6102/16

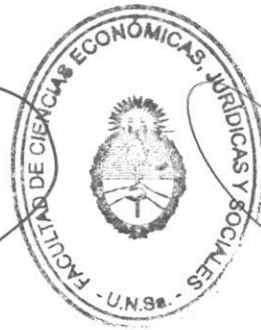
**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16. En lo que exceda lo establecido por dicho instrumento, imputar a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, al Director de Informática de esta Facultad, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa